

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2012

Juanjui, 18 de enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 019-2012-UNOSA/ADM con número de expediente N° 0528 de fecha 18.ENE.2012 del Prof. César Campos Rengifo, Administrador de la Unidad Operativa de Saneamiento que solicita designación del responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de UNOSA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Fondo Fijo de Caja Chica de UNOSA, dicho fondo contará con un monto máximo ascendente a QUINIENTOS NUEVOS SOLES (S/ 500.00) que será renovables dos veces al mes y el monto máximo de cada pago en efectivo es de (S/.50.00) cincuenta nuevos soles y que los gastos hacer atendidos en efectivo serán aquellos que están especificado en la Directiva vigente;

Que, mediante el presente acto resolutivo se designa para el presente periodo 2012 al Prof. César Campos Rengifo como responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de UNOSA;

Y, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°: ENCARGAR al Prof. CESAR CAMPOS RENGIFO Administrador de la Unidad Operativo de Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres las atribuciones del Manejo y Administración del Fondo de Caja Chica por S/. 500.00.

Artículo 2°: ESTABLECER el monto máximo del FONDO DE CAJA CHICA, ascendente a QUINIENTOS NUEVOS SOLES (S/.500.00) que son renovables dos veces al mes.

Artículo 3° ESTABLECER que el monto máximo de cada pago en efectivo es de CINCUENTA NUEVOS SOLES (S/. 50.00).

Artículo 4° ESTABLECER, que los gastos hacer atendidos en efectivo serán aquellos gastos menudos y urgentes, especificados en la Directiva vigente.

Artículo 5° HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, al Jefe del Órgano de Control Interno, Tesorería y al designado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. César Campos Rengifo
C.I. 00074279
2012.01.18